

SEÑORES**As.: Licitación Pública CDS-1294/2026.**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. con el objeto de llevar a vuestro conocimiento que con fecha 30.07.2026, este Banco ha resuelto:

*1. **DESESTIMAR** la presentación efectuada por la firma Maxsegur SRL con fecha 08.07.2026, toda vez que conforme al art. 85 del Régimen de Compras y Contrataciones la presentación debe ser considerada una impugnación y al no haber integrado la empresa la correspondiente garantía, no se encuentran cumplimentados los requisitos para su procedencia, lo cual representa una causal de desestimación no subsanable.*

*2. **DESESTIMAR** las ofertas que a continuación se detallan, por los motivos que se indican:*

- **EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL ALESA SA**, por cuanto no cumple con los puntos 3.a); 4) y 8) de las Cláusulas Particulares Complementarias del Pliego de Condiciones Particulares, siendo un causal de desestimación no subsanable conforme al Artículo 68, Inciso k) del Régimen de Compras y Contrataciones.*
- **MAXSEGUR SRL**, por cuanto no cumple con los puntos 5.c) y 8) de las Cláusulas Particulares Complementarias del Pliego de Condiciones Particulares, siendo un causal de desestimación no subsanable conforme al Artículo 68, Inciso k) del Régimen de Compras y Contrataciones.*
- **TECH SECURITY SRL** por no ajustarse a lo dispuesto en el punto 11) de las Cláusulas Particulares de la Licitación Pública CDS-1294, toda vez que vencido el plazo perentorio otorgado por el Banco, no regularizó su situación ante ARCA conforme consulta realizada según procedimiento dispuesto en la RG4164 E17 AFIP.*

*3. **ADJUDICAR** la Licitación Pública CDS-1294/2026 a favor de la firma Entheus Seguridad Privada SRL, por el servicio de seguridad privada en los establecimientos de Casa Central, Centro de Procesamiento Paralelo, Edificio Maipú, Edificio de Funcionarios y Aeroparque Internacional Jorge Newbery, por el periodo de 2 años, con opción a prórroga a solo criterio del Banco, por 2 períodos más de 12 meses cada uno, por hasta la suma de \$ 3.877.914.022,12 más \$ 814.361.944,65 de IVA 21%, total \$ 4.692.275.966,77 (pesos cuatro mil seiscientos noventa y dos millones doscientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y seis con setenta y siete centavos), según el siguiente detalle:*

- Renglón 1: por el servicio de Seguridad Privada en los establecimientos de Casa Central, Centro de Procesamiento Paralelo, Edificio Maipú y Edificio de Funcionarios, por el periodo de 2 años, con opción a prórroga a solo criterio del Banco, por 2 períodos más de 12 meses cada uno, por hasta la suma de \$ 3.670.617.776,32 más IVA, a razón de un valor por hora hombre de \$14.473,36 más IVA y sobre la base de 253.612 horas.*
- Renglón 2: por el servicio de Seguridad Privada en el establecimiento del Aeroparque Internacional Jorge Newbery, por el periodo de 2 años, con opción a prórroga a solo criterio del Banco, por 2 períodos más de 12 meses cada uno, por hasta la suma de \$ 207.296.245,80 más*



IVA, a razón de un valor por hora hombre de \$ 15.775,97 más IVA y sobre la base de 13.140 horas.

FACTURACION Y FORMA DE PAGO:

Se deberán facturar por mes vencido, debiendo acompañar los comprobantes por el servicio obligatorio realizado. El Banco cancelará sus obligaciones dentro de los TREINTA (30) días corridos de la presentación de la factura y documentación requerida. Los pagos se efectivizarán, cualquiera fuere la fuente de financiamiento, mediante pago electrónico a través de interdepósitos o transferencias bancarias sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa en el Banco de la Nación Argentina.

Asimismo, se deberá tener en consideración lo establecido en los puntos 47; 48; 49 y 50 de las Cláusulas Particulares Complementarias del Pliego de Condiciones Particulares.

IMPORTANTE: EL BANCO NO ASEGURA MÍNIMOS, ABONÁNDOSE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y CONFORMADOS POR EL ÁREA SEGURIDAD BANCARIA.

Demás términos y condiciones en un todo de acuerdo con los establecidos para la Licitación Pública CDS-1294/2026, propuesta de la firma de fecha 11.03.2026, información adicional aportada y mejora de precios de fecha 30.03.2026.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos muy atte.

